

Boletín Oficial

del Excmo. Ayuntamiento

de Melilla

TARIFA DE PUBLICIDAD

(Timbre a cargo del anunciante
POR INSERCIÓN)

Una plana.....	1.500 Pta.
Media plana.....	750 "
Cuarto plana.....	375 "
Línea.....	15 "

Pago anticipado

SE PUBLICA
LOS JUEVES

TARIFA

DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

Melilla y provincias.....	750 Pta.
Extranjero.....	1.250 "

Pago anticipado

Año LXIII

Número suelto: 40 pta. Año corriente
" " 80 " " atrasado

Núm. 3.170

DEPOSITO LEGAL. ML -1 - 1958

Cooperativa Gráfica Melillense - Sor Alegria, 3 - Melilla 1991

EDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ARCHIVO - BIBLIOTECA (Horario: 9 a 13)

(Extraordinario) 26 DE NOVIEMBRE DE 1991

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

Fundación Municipal Socio-Cultural.

Decreto de la Alcaldía.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy, acordó aprobar Modificación de Crédito núm. 1 del Presupuesto de la Fundación Municipal Socio Cultural por un importe de 13.206.073 Pesetas.

De conformidad con los artículos 160.4, 150.151.152 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público por el término de 15 días hábiles para reclamaciones, en su caso.

Melilla 21 de Noviembre de 1991.

(1) El Alcalde, Fdo.: Ignacio Velázquez Rivera.

De conformidad con los artículos 160.4, 150.151.152 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público por el término de 15 días hábiles para reclamaciones, en su caso.

Melilla 21 de Noviembre de 1991.

(2) El Alcalde, Fdo.: Ignacio Velázquez Rivera.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

JUICIO DE FALTAS 500/91

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se notifica a Mustapha Ghouddanne, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día (7-11-91) se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Hassan Hamed Mohamed, de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

CONTABILIDAD

Decreto de la Alcaldía.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy, acordó aprobar Modificación de Crédito núm. 4 del Presupuesto General por un importe de 450.760.954 Pesetas.

Málaga en el mismo día de su notificación en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 20 de Noviembre de 1991.

(3) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

JUICIO DE FALTAS 261/91

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se notifica a Amrouch Azzouz, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 7-11-91 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Al-Lal Mohamed Maanan, Manuel Ramos Rodríguez y Amrouch Azzouz, de cualquier tipo de responsabilidad criminal por los hechos a que se contrae este procedimiento, declarando de oficio las costas de este procedimiento y haciendo expresa reserva de acciones civiles a las partes para que puedan hacer uso de ellas en el juicio civil correspondiente.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 20 de Noviembre de 1991.

(4) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

JUICIO DE FALTAS 532/91

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se notifica a Hassan Ben Amarouch, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 4-11-91 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Hassan Ben Amarouch, como autor responsable de una falta de hurto del art. 587 del Código Penal a la pena de 3 días de arresto menor con imposición del pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 19 de Noviembre de 1991.

(5) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

SUMARIO

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción núm. 3.

3.- Edicto notificación J. Faltas 500/91 - Mustapha Ghouddanne.

4.- Edicto notificación J. Faltas 261/91 - Amrouch Azzouz.

5.- Edicto notificación J. Faltas 532/91 - Hassan Ben Amarouch.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA Fundación Socio-Cultural.

1.- Decreto de la Alcaldía modificación de crédito núm. 1 del presupuesto de la Fundación Socio-Cultural.

CONTABILIDAD.

2.- Decreto de la Alcaldía modificación crédito núm. 4 del presupuesto general.